

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear ...

17

MEMORIAL RECONOCIMIENTO PERSONERIA JURIDICA PROCESO 2021-476

Alejandro Acero <alejo_acero.ley@hotmail.com>
Lun 02/08/2021 9:46
Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

👍 ↶ ↷ ➡ ...

- MEMORIAL PROCESO 2...
39 KB
- memorial divorcio.pdf
393 KB

2 archivos adjuntos (433 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenos días señor juez me permito presentar memorial solicitando reconocimiento de personería jurídica en el proceso 2021-476.

Jose Alejandro Acero Hidalgo

Abogado

Responder Reenviar

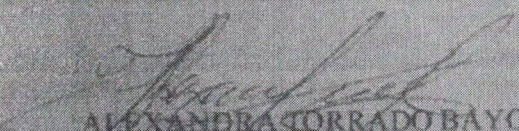
18

SEÑOR
JUEZ 23 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
F.S.D.
REF: PODER (CONTESTACIÓN DEMANDA DE DIVORCIO)
DE DARIO JIMENEZ GUERRERO
VS. ALEXANDRA TORRADO BAYONA
2021-476

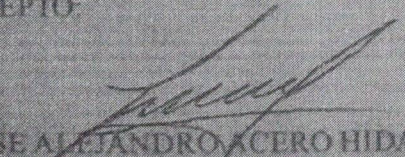
ALEXANDRA TORRADO BAYONA, Mayor de edad, Domiciliada y Residenciada en esta ciudad de Bogotá D.C., identificada con la Cedula de Ciudadanía # 52.378.786 de Bogotá D.C., en mi calidad de Demandada dentro del proceso de la Referencia, por medio del presente escrito manifiesto al Señor Juez que confiere poder especial amplio y suficiente al Doctor JOSE ALEJANDRO ACERO HIDALGO, Mayor de edad, Domiciliado y Residenciado en esta ciudad de Bogotá D.C., identificado con la C.C. # 79.404.160 de Bogotá, T.P. # 57.471 del C.S.J. y correo electrónico que se encuentra inscrito en el registro nacional de abogados como alejo_acero_leyes@hotmail.com, para que se notifique en mi nombre del auto admisorio de la demanda, conteste la demanda de la referencia, proponga excepciones, nulidades y me defienda en todas y cada una de las diligencias en aras de la protección de mis derechos.

Mi apoderado además de las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., podrá RECIBIR, DESISTIR, SUSTITUIR, RENUNCIAR, REASUMIR, CONCILIAR, TRANZAR, TACHAR DE FALSOS DOCUMENTOS Y EN GENERAL LAS INHERENTES AL FIEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE MANDO

DEL SEÑOR JUEZ, CORDIALMENTE:


ALEXANDRA TORRADO BAYONA
C.C. # 52.378.786 DE BOGOTÁ D.C.

ACEPTO:


JOSE ALEJANDRO ACERO HIDALGO
C.C. # 79.404.160 DE BOGOTÁ
T.P. # 57.471 DEL C.S.J.
CORREO: alejo_acero_leyes@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo
Serial

4193884

Datos de la oficina de registro:

Clase de oficina: Registraduría ☐ Notaría ☒ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Insp. de Policía ☐ Código 1000

País: Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTA D.C. NOTARIA PRIMERA

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio

COLOMBIA CUNDINAMARCA BOGOTA D.C.

Fecha de celebración

Año 2006 Mes Nov Día 23

Clase de matrimonio

Civil ☒ Religioso ☐

Documento que acredita el matrimonio

Tipo de documento

Acta religiosa ☐ Escritura de protocolización ☒ Número 7226

Notaría, juzgado, parroquia, otra

NOT. 1RA 11/23/06

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos

***** JIMENEZ GUERRERO DARIO *****

Documento de identificación (Clase y número)

Cedula No. 8.778.830 Expedida en SOLEDAD

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos

***** TORRADO BAYONA ALEXANDRA *****

Documento de identificación (Clase y número)

Cedula No. 52.378.786 Expedida en BOGOTA

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

DARIO JIMENEZ GUERRERO

Documento de identificación (Clase y número)

CCNº8.778.830 SOLEDAD

Fecha de inscripción

Año 2008 Mes Nov Día 23

Nombre y firma del funcionario que autoriza

[Firma]

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura

No. Notaría No. Escritura

Año Día

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos

Identificación (Clase y número)

Indicativo serial de nacimiento

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE BOGOTA
Es fiel Copia Del Original Dada en Bogotá D.C.
Valida para demostrar parentesco.

R.C.

Procedencia

No. Escritura o Sentencia

Hoy

Providencias

Lugar y fecha

Firma funcionario

ESPACIO PARA NOTAS

EB 19

AL DESPACHO
1505 00A 71

SEÑOR

JUEZ 22 DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF DIVORCIO CIVIL 2021-476

DE: DARIO JIMENEZ GUERRERO

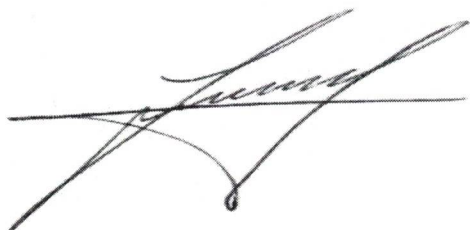
VS: ALEXANDRA TORRADO BAYONA

JOSE ALEJANDRO ACERO HIDALGO, mayor de edad, vecino de esta ciudad de Bogotá D.C, identificado con la Cedula de Ciudadanía # 79.404.160 y Tarjeta Profesional # 57.471 del C.S.J, por medio del presente escrito manifiesto a usted señor juez que la señora ALEXANDRA TORRADO BAYONA, mayor de edad, domiciliada y residenciada en esta ciudad de Bogotá D.C , identificada con la Cedula de Ciudadanía # 52.378.786, me confirió poder especial amplio y suficiente para notificarme del auto admisorio de la demanda, contestar la demanda y ejercer todos sus derechos de defensa frente al proceso de la referencia.

Anexo Memorial Poder conferido en debida forma por mi poderdante y Copia Autentica del Registro Civil de Matrimonio de los esposos JIMENEZ TORRADO.

Sírvase señor Juez reconocerme personería jurídica.

DEL SEÑOR JUEZ, CORDIALMENTE:



JOSE ALEJANDRO ACERO HIDALGO

C.C. #79.404.160 DE BOGOTA

T.P. # 57.471 DEL C.S.J.

AL DESPACHO

17 AGO 2021



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. - 7 SEP 2021

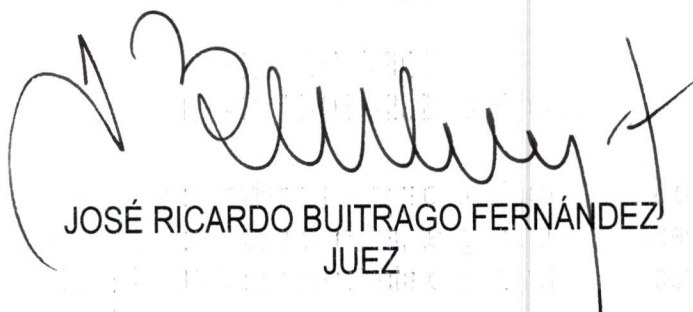
REF.: DIVORCIO
No. 11001-31-10-022-2021-00476-00

En virtud del mensaje electrónico enviado al correo institucional el 2 de agosto de 2021 al cual se adjuntó poder y memorial con anexos, téngase por notificado a la accionada ALEXANDRA TORRADO BAYONA por conducta concluyente, de conformidad con los artículos 91 y 301 del C.G.P.

En virtud de lo anterior, el despacho DISPONE:

1. Se reconoce personería al Dr. José Alejandro Acero Hidalgo como apoderado de la demandada, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.
2. Por secretaria, contabilícese el término respectivo.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. 95	de fecha 8 SEP 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario	